

GOBIERNO DE CHILE  
DELEGACIÓN PRESIDENCIAL

Departamento de Extranjería  
-----

N°Int.: 13744923

OTORGA VISACIÓN DE RESIDENTE  
A EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1355

TEMUCO, 03 de Agosto de 2021

VISTO estos antecedentes; lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N° 2.019.420.480 del año 2019; 2.021.110.941 del año 2021; lo señalado en el Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Of.Res. N°8522 de fecha 28 de Julio de 2021.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13, 49, 50, 130 y 132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N° 597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S. N° 2043 de 1981; D.S.N° 296 de 1995 modificado por D.S. N°749 de 29.03.95, y en la R.E. N°129194 de 2020, todos del Ministerio del Interior; y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República. El Decreto N° 178 de 12.07.2021, que nombra Delegado Presidencial Regional de La Araucanía.

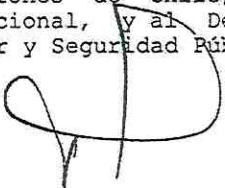
R E S U E L V O :

- 1.- OTÓRGASE visación de Residente TEMPORARIA, por periodo de 10 meses en la condición de TITULAR a Luz Elena HURTADO RAMIREZ de nacionalidad COLOMBIANA.
- 2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

CSP/VIN/IBS  
05/08/2021



  
VICTOR MANUEL MANOLI NAZAL  
DELEGADO PRESIDENCIAL  
REGIONAL DE LA ARAUCANIA

Distribución:

- 1.- Depto. Extranjería y M. del Ministerio del Interior
- 2.- Policía de Investigaciones de Chile
- 3.- Archivo Delegación Presidencial
- 4.- Archivo Extranjería
- 5.- Oficina de Partes